

Pedro Castillo Pineda & Asociados
ABOGADOS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y CC
División de Nuevas Creaciones
E. S. D.

112
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 00-065924- -00016-0002

Fecha: 2009-09-01 16:36:07 Dep. 2020 NULCREACION
Ita 2 PATENTES Eve 323 ANUALIDADES
Act 411 PRESENTACION Folios 2

Ref: PAGO DE ANUALIDAD-EXPEDIENTE No. 00-065924
Solicitud de Patente de Invención a nombre de SB PHARMCO
PUERTO RICO INC. Certificado 28814

Por Resolución N° 30356 del 24 de Septiembre de 2007 ese Despacho concedió el privilegio de Patente de Invención para PROCEDIMIENTO DE SINTESIS MEJORADO DE DERIVADOS DE ACIDO NAFTIRIDIN-3-CARBOXILICO, Certificado 28814 a nombre de SB PHARMCO PUERTO RICO INC.

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, adjunto el recibo N° por concepto de la tasa anual para el mantenimiento de la patente.

Atentamente,

JERONIMO CASTILLO BONILLA
C.C. 79.462.057 Bogotá
T.P. 104167 C.S. Judicatura

13

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 00-065924- -00016-0002

Fecha: 2009-09-01 18:36:07 Dep. 2020 NULCRACIONE
Tra 2 PATENTILS Eve: 323 ANUALIDADES
Act. 411 PRESENTACION Folios: 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 64,863
FECHA : SEPTIEMBRE 1 DE 2009

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CASTILLO PINEDA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	130832262	01/09/2009	1,540,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. CONTABILITICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I *** TASA ANUAL AÑOS 9 a 12 CUATRENIOS	420,000.00

TOTAL : \$ 420,000.00

SON: CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Bogotá D.C.,
2020

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RAD: 00-065924-0017 0002 Fecha: 2009-09-30 11:03:00
DEP: 20 NUECREACIONES
TRA: 02 PATENTES EVE: 323 ANUALIDADES
ACT: 440 RESPUESTA Folios: 2

Doctor(a)
CASTILLO BONILLA JERONIMO
CALLE 93 A NO. 14-17 OFICINA 311
BOGOTA D.C.

Asunto: Radicación: 0 65924
Trámite: 2
Evento: 323
Actuación: 440
Folios: 2

Apreciado(a) doctor(a):

En atención al contenido de las comunicaciones relacionadas con el expediente citado en el asunto, adjunto le remito la certificación con la información de los pagos de la(s) tasa(s) de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 28814.

Es de anotar que la aplicación de los pagos se hace de acuerdo a la fecha de presentación y al período solicitado en tal escrito. En el caso de presentar en la casilla período/estado: PENDIENTE APLICACIÓN O DESGLOSE; se solicita informe a esta oficina si desea que sea aplicado para el siguiente período, de ser así, deberá manifestarlo por escrito como complemento de información a la anualidad. Lo anterior debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486/00 y la resolución de tarifas vigente.

En el evento de no aceptar la aplicación indicada en el párrafo anterior, si lo estima conveniente podrá solicitar por escrito el desglose del(los) mencionado(s) pago(s).

Atentamente,



MARIA CONSUELO CASIJ REY
Secretraria General Ad Hoc



RAD.: 0 65924

Secretaría General Ad Hoc

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables; se allegaron los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 28814:

Recibo	Fecha Radicado	Presentado Por	Período o Estado (AAAA/MM/DD)
8-81390	2008/10/14	CASTILLO BONILLA JERONIMO	2008/09/01 al 2009/09/01
9-64863	2009/09/01	CASTILLO BONILLA JERONIMO	2009/09/01 al 2010/09/01

Se expide en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de Septiembre de 2009


MARIA CONSUELO CASIJ REY

mbuitrag